



rgm

OFICIO N°18

ANT: Oficios N° 607 de fecha 15 de marzo, N°636 de fecha 21 de marzo, y N°713, de fecha 19 de abril, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

MAT: Solicita información respecto de las multas dispuestas por el Comité de Ética, Probidad, Prevención y Sanción de las Violencias.

Santiago, 25 de abril de 2022.

A : MATÍAS COX CAMPOS
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL.

**DE : COMITÉ DE ÉTICA, PROBIDAD, TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y
SANCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.**

Tengo a honra comunicar a Ud., que el Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias, acordó oficiar a la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, con el objeto de solicitar información en relación con el cumplimiento de los cobros por concepto de multas aparejadas a sanciones impuestas por infracciones al “Reglamento de Ética y Convivencia; Prevención y Sanción de la Violencia Política y de Género, Discursos de Odio, Negacionismo y Distintos Tipos de Discriminación; y de Probidad y Transparencia en el Ejercicio del Cargo”.

El detalle de las y los convencionales constituyentes sancionados a la fecha es el siguiente:

CC A LA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Nombre Convencional	Fecha de resolución	Medida Disciplinaria	Multa Única (% dieta mensual)
Arturo Zúñiga Jory	28 Enero 2022	Llamado al orden	2 %
Ruth Hurtado Olave	28 Enero 2022	Amonestación	3 %
Arturo Zúñiga Jory	28 Enero 2022	Llamado al Orden	2 %
Marcela Cubillos Sigall	22 Febrero 2022	Amonestación	5 %
Bessy Gallardo Prado	3 Marzo 2022	Amonestación	5 %
Rodrigo Rojas Vade	8 Marzo 2022	Censura	15 %
Teresa Marinovic Vial	21 Marzo 2022	Amonestación	15 %
Martín Arrau García-Huidobro	21 Marzo 2022	Amonestación	5 %

Según establece el artículo 44 del Reglamento de Ética, “la unidad encargada de la gestión administrativa de la Convención Constitucional descontará automáticamente la multa de la dieta al mes siguiente de ejecutoriada la resolución que la establece. El importe de la multa será de beneficio fiscal.”.

En virtud de lo anterior, el Comité de Ética de la Convención Constitucional, solicita informe en un plazo de 7 días hábiles la fecha de cumplimiento de las resoluciones, detallando la situación en la que se encuentra y la fecha de su aplicación.

Saluda muy atentamente a Ud.

CC A LA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

